

ACTA DE COMPRA-VENTA DE VEHICULO AUTOMOTOR

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI RENZO ALBERTI SIERRA, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA ARAMBURU NUMERO N°928, SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, COMPARECEN: =====

VENDEDORA: BANCO AGROPECUARIO, CON R.U.C. 20504565794 Y DOMICILIO EN AV. REPUBLICA DE PANAMA 3531 DPTO. 901, SAN ISIDRO, REPRESENTADA POR **JORGE BRICEÑO VALDERRAMA**, IDENTIFICADO CON D.N.I. 07264574, SOLTERO, ADMINISTRADOR, Y POR **CARLOS RODOLFO CORDOVA LOSTAUNAU**, IDENTIFICADO CON D.N.I. 09335327, SOLTERO, GERENTE, AMBOS PERUANOS QUIENES PROCEDEN SEGUN PODER QUE INDICAN ENCONTRARSE INSCRITO EN LA PARTIDA 11382875 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.=====

COMPRADORA: SAFIRO GROUP S.A.C., CON R.U.C. 20547048289 Y DOMICILIO EN JR. CARABAYA 1119 INT. 602, LIMA, REPRESENTADA POR **MIGUEL ANGEL AZURIN VILLEGAS** IDENTIFICADO CON D.N.I. 40892642, SOLTERO, PERUANO, EMPRESARIO, QUIEN PROCEDE SEGUN PODER QUE INDICAN ENCONTRARSE INSCRITO EN LA PARTIDA 12800615 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. =====

LOS COMPARECIENTES SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, SE OBLIGAN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN E IDENTIFICACION QUE HE EFECTUADO CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL NOTARIADO, DE LO QUE DOY FE Y ME MANIFIESTAN QUE REALIZAN LA COMPRA-VENTA DEL VEHICULO DE **PLACA N°PIS-104**, CMTA PICKUP, NISSAN, 2005, FRONTIER, BARANDA, PLATA METALICO, MOTOR:ZD30047917T, SERIE:JN1CNUD225X450708, BAJO LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:=- LA VENDEDORA DECLARA SER PROPIETARIA DEL VEHICULO QUE TRANSFIERE Y QUE SOBRE ESTE NO PESA CARGA, GRAVAMEN O MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SU LIBRE USO Y DISPOSICION, OBLIGANDOSE AL SANEAMIENTO DE LEY. =====

EL PRECIO PACTADO POR LAS PARTES ES **US\$5,100.00 (CINCO MIL CIENTO Y 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, QUIENES DECLARAN QUE HA SIDO CANCELADO INTEGRAMENTE CON DEPOSITO EN CUENTA (COD.001) OPERACION N°0408822 DEL 05/01/2017 BANCO DE CREDITO DEL PERU.=====

LA FIRMA DE LAS PARTES EN ESTE INSTRUMENTO ES CONSTANCIA DE HABER RECIBIDO EL VEHICULO A SU SATISFACCION, CON CONOCIMIENTO DE SU ESTADO ACTUAL.=====

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO SE ADVIRTIO A LOS INTERESADOS DE SU OBJETO, EFECTOS LEGALES Y OBLIGACIONES POR LA LECTURA QUE SE HIZO DEL MISMO, LUEGO DE LO CUAL SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, SUSCRIBIENDOLO SIN MODIFICACION ALGUNA, DE LO QUE DOY FE. ESTE INSTRUMENTO QUE CORRE EN LA FOJA SERIE B N°5809538. DEJO CONSTANCIA DE HABER PROCEDIDO A IDENTIFICAR A LOS COMPARECIENTES CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 55° DEL D.L.1049 Y HABER CUMPLIDO LO DISPUESTO POR EL D.L.1106. CON LA SUSCRIPCION DE ESTA ACTA LOS OTORGANTES DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE LOS FONDOS Y BIENES DE ESTE CONTRATO PROCEDEN DE ACTIVIDADES LICITAS Y QUE SUS DATOS SON CORRECTOS. ARTICULO 55 DEL D.L.1049 MODIFICADO POR D.L.1232: LOS OTORGANTES FUERON IDENTIFICADOS BIOMETRICAMENTE. =====

SUSCRIPCION Y HUELLAS DIGITALES: MIGUEL ANGEL AZURIN VILLEGAS FIRMO EL VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, JORGE BRICEÑO VALDERRAMA, CARLOS RODOLFO CORDOVA LOSTAUNAU FIRMARON EL VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, FECHA EN LA QUE CONCLUYO EL PROCESO DE FIRMAS Y AUTORIZO ESTE INSTRUMENTO EL NOTARIO RENZO ALBERTI SIERRA - NOTARIO DE LIMA. =====

ESTE TESTIMONIO ES COPIA DEL ACTA QUE OBRA EN MI REGISTRO DE ACTAS DE TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES REGISTRABLES CON FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE A FOJAS N°38 QUE EXPIDO DE ACUERDO A LEY, EL QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN CADA UNA DE SUS HOJAS EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS TREINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.=====

MCH.

RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA

RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA

